



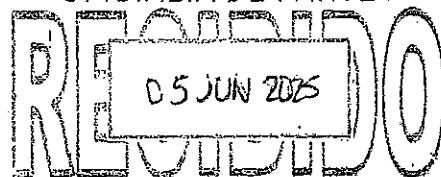
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
02 de junio de 2025

1994

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES



HORA: 14:20
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Sexagésima Novena Legislatura del Honorable
Congreso del Estado De Chiapas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 174 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS A HABILITAR PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL EN PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVELES BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, MEDICINA, ODONTOLOGÍA, EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN FÍSICA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL, LA SALUD, LA INCLUSIÓN Y LA SEGURIDAD ESCOLAR EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.**

Lo anterior para que le dé el trámite legislativo correspondiente y solicitar de manera respetuosa a esta Mesa Directiva del H. Congreso del Estado que este asunto sea considerado en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.


Diputada. María Isabel Rodríguez Jiménez
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa "

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

La Suscrita **Diputada María Isabel Rodríguez Jiménez**, integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 172 y 174 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas; presento a consideración de esta Soberanía Popular el **"PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS A HABILITAR PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL EN PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVELES BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, MEDICINA, ODONTOLOGÍA, EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN FÍSICA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL, LA SALUD, LA INCLUSIÓN Y LA SEGURIDAD ESCOLAR EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS"**. en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **servicio social** constituye uno de los pilares fundamentales en la formación profesional de los estudiantes universitarios en nuestro país. Se trata de una actividad obligatoria, de carácter temporal, que tiene como propósito vincular al estudiante con la realidad social del país, así como también dentro de nuestro Estado, permitiéndole aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación académica en beneficio de la comunidad.

De acuerdo con la normatividad vigente en las instituciones de educación superior, el servicio social busca **fomentar el compromiso ético, profesional y solidario de los futuros profesionistas**, a través de acciones que contribuyan a la solución de



"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

problemas sociales, el mejoramiento de la calidad de vida, y la consolidación de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

En este contexto, **los estudiantes de carreras como Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Enfermería, Medicina, Odontología, Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Física** están especialmente capacitados para realizar tareas de gran valor en distintos entornos, ya que su formación los prepara para atender problemáticas relacionadas con la salud física, la salud mental, el bienestar psicosocial, la prevención de enfermedades, la mediación de conflictos y el fortalecimiento de entornos comunitarios seguros.

Sin embargo, en los últimos años se ha agravado una situación que afecta directamente tanto a las instituciones educativas como a los propios estudiantes: **la falta de plazas adecuadas para la realización del servicio social**. Esta carencia provoca una serie de consecuencias negativas:

- Los estudiantes se ven obligados a buscar alternativas improvisadas o de baja pertinencia para cumplir con el requisito, lo que **merma su desarrollo profesional y vocacional**.
- En muchos casos, **se retrasan los procesos de titulación**, lo que retrasa su incorporación al campo laboral.
- Se pierde la oportunidad de aprovechar el talento y la disposición de cientos de jóvenes que podrían estar contribuyendo activamente al fortalecimiento de instituciones públicas y comunidades.
- Se acentúa la desconexión entre las necesidades sociales reales y la formación profesional.

Esta problemática no es menor, ni se limita a lo administrativo. Se trata de un tema **estructural**, que requiere soluciones efectivas, sostenibles y centradas en la realidad del estado de Chiapas.

Según datos de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, esta detalla que son 32 mil 580 alumnos de 418 escuelas de Educación Inicial; 71 mil 366 alumnos de 453 escuelas de Formación para el Trabajo; un millón 392 mil 243 alumnos de 17 mil 911 escuelas de Educación Básica; 242 mil 99 alumnos de mil 72 escuelas de Educación Media Superior; 122 mil 209 alumnos de 300 escuelas de Educación Superior; y 19 mil 831 alumnos de 212 escuelas de Educación Especial. Por lo que podemos decir que **al cierre del ciclo escolar 2023-2024, existen 20,366 escuelas en la entidad, de las cuales 17,911 corresponden a educación básica**, atendiendo a más de 1.3 millones de estudiantes. Sin embargo, muchas de estas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

escuelas enfrentan desafíos significativos, como la falta de personal especializado en áreas de apoyo psicoeducativo y social/ 1

Y aquí es donde resulta crucial **reconocer el potencial de los planteles educativos del estado de los niveles básico, medio y superior como espacios estratégicos para canalizar el servicio social** de estos estudiantes.

Los planteles educativos de nivel básico, medio y superior enfrentan múltiples retos sociales y estructurales como:

- Violencia escolar y acoso.
- Abandono educativo.
- Problemas de salud mental como depresión, ansiedad y otros padecimientos emocionales en estudiantes.
- Conflictos familiares que impactan el aprendizaje.
- Desnutrición y obesidad infantil.
- Absentismo y falta de atención primaria en salud.

Esta situación afecta tanto el desempeño escolar como el desarrollo integral del alumnado.

Es aquí donde la solución ha estado siempre a la vista, pero no ha sido aprovechada de manera sistemática: **los propios planteles educativos pueden convertirse en centros de servicio social, en los que estudiantes de áreas clave como Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Enfermería, Medicina, Odontología, Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Física brinden apoyo a la comunidad escolar mientras desarrollan experiencia profesional real.**

Esta estrategia **no implica una gran carga presupuestal**, pero sí requiere voluntad institucional y coordinación entre las secretarías de Educación y de Salud, así como entre las universidades públicas y privadas.

Además, esta propuesta permitiría:

- Crear **una red de atención integral en las escuelas**, orientada al bienestar físico, mental y emocional del alumnado.
- **Prevenir situaciones de violencia, acoso o riesgo psicosocial**, mediante programas de intervención y acompañamiento directo.

1(<https://www.educacionchiapas.gob.mx/boletines/regresan-a-clases-mas-de-un-millon-de-estudiantes-en-chiapas/>)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

- Promover estilos de vida saludables, buena nutrición, autocuidado y prevención de enfermedades.
- **Dotar de experiencia profesional a los estudiantes**, permitiéndoles consolidar habilidades, valores y vocación de servicio.

A continuación, se detallan lo que estas carreras profesionales pueden aportar significativamente a este objetivo.

Nutrición: Las y los estudiantes de esta carrera están capacitados para diseñar e implementar programas de alimentación saludable, impartir talleres de orientación nutricional, identificar signos de desnutrición u obesidad, promover huertos escolares y contribuir a la creación de entornos alimentarios más saludables. En un estado como Chiapas, donde la obesidad infantil avanza al mismo tiempo que persiste la desnutrición, su participación puede ser clave para modificar hábitos alimenticios desde la infancia.

Psicología: Las y los estudiantes de Psicología pueden apoyar en la detección y canalización de problemas emocionales, brindar acompañamiento a estudiantes en situación de estrés, ansiedad o violencia familiar, así como desarrollar talleres sobre manejo de emociones, autoestima, resolución pacífica de conflictos y prevención del suicidio. Además, su presencia puede sensibilizar al personal docente sobre la importancia de la salud mental en el entorno escolar.

Trabajo Social: Las y los futuros profesionales del Trabajo Social son el puente ideal entre la escuela, la familia y la comunidad. Pueden fortalecer la participación de madres y padres de familia, generar redes de apoyo, gestionar recursos comunitarios, orientar a las familias en temas legales o sociales, y fomentar una cultura de convivencia armónica en las aulas y el entorno escolar.

Enfermería: Las y los estudiantes de Enfermería pueden ofrecer atención básica, orientación sobre higiene personal, prevención de enfermedades infecciosas, educación sobre salud sexual y reproductiva, así como primeros auxilios. También pueden liderar campañas de salud preventiva, jornadas de vacunación y realizar vigilancia epidemiológica dentro del plantel educativo, contribuyendo así a la construcción de escuelas más seguras y saludables.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

Educación y Pedagogía: Los estudiantes de estas disciplinas pueden colaborar en el diseño de estrategias didácticas, el acompañamiento a alumnos con rezago educativo, el fortalecimiento de prácticas inclusivas en el aula y el apoyo a la formación continua del personal docente. Su intervención puede mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y reducir la deserción escolar.

Psicopedagogía: Quienes cursan esta carrera pueden intervenir en la detección temprana de dificultades de aprendizaje y trastornos del neurodesarrollo, elaborar planes de intervención individualizados, y colaborar con docentes y familias para garantizar procesos de inclusión y atención personalizada. Su presencia fortalece la respuesta educativa en contextos de diversidad.

Medicina: Las y los estudiantes de Medicina pueden colaborar en campañas de salud, detección temprana de enfermedades, promoción del autocuidado, y brindar orientación sobre salud sexual, reproductiva y prevención de adicciones. Su apoyo refuerza una cultura de salud preventiva desde las escuelas.

Odontología: Estudiantes de esta carrera pueden desarrollar campañas de higiene bucal, revisión odontológica básica, talleres sobre prevención de caries y enfermedades periodontales, y reforzar hábitos saludables desde la primera infancia. Su labor es clave en el fortalecimiento del bienestar integral del estudiantado.

Educación Física: Fomentan la actividad física regular, desarrollan rutinas de ejercicio adaptadas a la jornada escolar, contribuyen a la prevención de la obesidad infantil, promueven el juego como herramienta pedagógica y favorecen el desarrollo físico y emocional del alumnado. Su intervención mejora tanto el estado físico como la convivencia escolar.

Impacto esperado

La incorporación de estudiantes universitarios en los planteles escolares permitirá:

- Atender de forma integral las necesidades académicas, físicas y emocionales del estudiantado.
- Prevenir problemas de salud mediante educación para el autocuidado y mejora de la nutrición escolar.
- Reducir el rezago educativo y fomentar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales.



"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

- Proporcionar experiencia profesional significativa a los jóvenes universitarios, conectando su formación con las realidades comunitarias.
- Construir entornos escolares más humanos, seguros y saludables.

Cabe destacar que esta propuesta se encuentra plenamente alineada con la visión humanista de nuestra actual administración del Gobierno del Estado, encabezado por el Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional de nuestro estado.

Bajo su liderazgo, se ha impulsado una nueva forma de entender y ejercer las políticas públicas, centradas en la dignidad humana, la equidad social y la atención prioritaria a los sectores más vulnerables. Esta visión transformadora se encuentra claramente reflejada en el Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030, documento rector de la administración pública estatal.

En coherencia con este marco estratégico, el presente exhorto se inscribe en un esfuerzo concreto por materializar dichos principios, mediante acciones integrales que permitan mejorar la calidad de vida desde el entorno escolar. A continuación, se detallan los ejes y líneas de acción correspondientes.

VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE CHIAPAS 2025–2030

Esta propuesta encuentra pleno respaldo en el Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030 de Chiapas, aprobado por este Congreso del Estado y concebido bajo un enfoque humanista, incluyente, participativo y transformador. En particular:

- **El Eje 1:** Chiapas en Paz, establece como prioridad construir la paz a través de la participación social, la justicia comunitaria y la atención a las causas estructurales de la violencia, entre ellas la exclusión, la falta de oportunidades y el debilitamiento del tejido social. Los jóvenes prestadores de servicio social pueden ser agentes activos de esta pacificación.
- **El Eje 2:** Chiapas sin Analfabetismo, con Educación Intercultural y Humanista, promueve una educación con enfoque transformador, que fortalezca la permanencia escolar y el acompañamiento integral de los estudiantes. Este eje contempla también la importancia de contar con espacios escolares seguros, con atención a la salud y con personal capacitado que promueva el bienestar integral.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

- **El Eje 3:** Chiapas con Humanismo, destaca el papel de los servicios básicos como un derecho, incluyendo la salud, el bienestar físico y mental, y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. La participación de estudiantes en prácticas comunitarias representa una vía directa para avanzar en esos objetivos, sobre todo en comunidades donde el Estado no siempre logra tener presencia continua.
- En materia de salud pública humanista, el PED 2025-2030 señala con claridad que la salud debe dejar de centrarse únicamente en la atención curativa, y pasar a un modelo preventivo, participativo e integral, donde se promueva la educación para la salud, el autocuidado, la intervención oportuna y la acción comunitaria. Esto se alinea perfectamente con lo que estudiantes en servicio social pueden ofrecer.

El PED también enfatiza la necesidad de generar oportunidades reales de participación para la juventud, reconociendo que el desarrollo del estado no puede lograrse sin incluir a sus jóvenes en el diseño y ejecución de soluciones. Integrarlos en tareas comunitarias dentro de las escuelas representa una forma concreta de fortalecer ese compromiso y que **reconoce expresamente el papel de la juventud como agente transformador, y establece como prioridad brindarles espacios para ejercer su liderazgo, creatividad y compromiso social desde sus comunidades.**

Diagnóstico cuantitativo y potencial de cobertura

Además de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), el estado cuenta con una amplia red de instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, que forman a estudiantes en disciplinas vinculadas a la atención educativa, social y de salud. Según datos de la Secretaría de Educación Pública correspondientes al ciclo escolar 2022-2023, en Chiapas se registró una matrícula total de **124,609 estudiantes de nivel licenciatura: 67,123 en instituciones públicas y 57,486 en privadas/2**

2. (<https://www.siles.unam.mx/reporte.php?utm>)
(https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?bd=Educacion&px=Educacion_06&utm)
(https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/chiapas.pdf?utm)
(<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/institution/universidad-de-ciencias-y-artes-de-chiapas?utm>)
(https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2022/07_CHIS.pdf?utm)



"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa "

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

Si bien no todos los estudiantes pertenecen a carreras con un perfil afín al contexto educativo escolar, una fracción significativa se encuentra inscrita en programas como **Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Enfermería, Medicina, Odontología, Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Física**, los cuales son altamente pertinentes para atender las necesidades actuales de las comunidades escolares.

Esta cifra representa un **potencial humano disponible y dispuesto** a cumplir con su servicio social en beneficio de la sociedad. Con una adecuada coordinación interinstitucional, una parte sustancial de estos estudiantes podría ser canalizada a planteles educativos, garantizando **cobertura territorial**, atención especializada y fortalecimiento integral de los entornos escolares en Chiapas.

En consecuencia, este exhorto también propone como fin establecer un puente entre dos realidades complementarias: la necesidad de los estudiantes de contar con espacios dignos para cumplir con su formación, y la urgente demanda de las comunidades escolares por servicios especializados que contribuyan a su bienestar integral. **Si esta estrategia se articula adecuadamente, Chiapas no sólo avanzará en su compromiso con la educación y la salud, sino que convertirá a sus propias juventudes en protagonistas de la transformación social que anhela y necesita**

En este sentido, el presente punto de acuerdo busca no sólo **responder a una necesidad urgente**, sino también **plantear una política pública viable y beneficiosa para todas las partes involucradas**: estudiantes, instituciones educativas y, sobre todo, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que conforman el corazón de nuestra sociedad, así como **abrir las puertas de las escuelas de Chiapas para que dejen de ser sólo espacios de enseñanza, y se conviertan también en espacios de salud, acompañamiento y nutrición, construidos por y para su gente con la participación activa de los futuros profesionistas del estado y reconocer también que son espacios vivos que requieren apoyo integral**, y que la **juventud universitaria está dispuesta a ser parte de esa transformación, si se le brinda la oportunidad.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, y que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, asegurando el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes.



"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa "

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

SEGUNDO. Que los servicios de salud física y mental, así como el acompañamiento psicosocial, son elementos fundamentales para garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y propicios para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

TERCERO. Que los planteles educativos de los niveles básico, medio y superior en el estado de Chiapas enfrentan desafíos relacionados con violencia escolar, ausentismo, desnutrición y salud mental, que requieren atención especializada e interdisciplinaria.

CUARTO. Que permitir la participación de estos estudiantes en los planteles educativos mediante la apertura de plazas de servicio social no solo contribuiría a su formación académica y experiencia profesional, sino que también fortalecería la atención psicosocial, la promoción de la salud y la seguridad escolar, en beneficio directo de las comunidades educativas.

QUINTO. Que el *Reglamento para la Prestación del Servicio Social* del estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 041, Tomo II, el 30 de mayo de 2001 y reformado por última vez el 18 de octubre de 2022, establece las bases normativas para garantizar que el servicio social se realice en condiciones adecuadas y con beneficios tanto para los estudiantes como para las comunidades receptoras. Dicho reglamento faculta a las instituciones y dependencias públicas a establecer convenios y espacios de colaboración, lo que respalda la viabilidad legal y operativa de habilitar plazas de servicio social en los planteles educativos del estado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la asamblea del H. Congreso del Estado de Chiapas la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a habilitar plazas de servicio social en planteles educativos de niveles básico, medio y superior, destinadas a estudiantes de las carreras de Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Enfermería, Medicina, Odontología, Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Física, con el objetivo de fortalecer la atención integral, la salud, la inclusión y la seguridad escolar en beneficio de las comunidades educativas.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y las instituciones de educación superior públicas y privadas, establezca los mecanismos necesarios



"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

para formalizar convenios de colaboración que permitan la implementación efectiva de estas plazas de servicio social en los planteles educativos.

Dado en el H. Congreso del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los dos días del mes de junio del dos mil veinticinco.

Atentamente

Diputada. María Isabel Rodríguez Jiménez
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado

La presente hoja de firma corresponde al Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas a habilitar plazas de servicio social en planteles educativos de niveles básico, medio y superior, destinadas a estudiantes de las carreras de Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Enfermería, Medicina, Odontología, Educación, Pedagogía, Psicopedagogía y Educación Física, con el objetivo de fortalecer la atención integral, la salud, la inclusión y la seguridad escolar en beneficio de las comunidades educativas.